



# Sección Jurisprudencia

AÑO LXIX - T° 179 - N° 15.123

## Resoluciones

**DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA**  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos.

**Res. N° 414 (Pres.).**

La Plata, 28 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 de Tres Arroyos departamento judicial de Bahía Blanca, requiriendo la suspensión de los términos procesales entre los días 28 del corriente mes y el 2 de julio, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 de Tres Arroyos departamento judicial de Bahía Blanca para los días 28, 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9.

**Res. N° 415 (Pres.).**

La Plata, 28 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 9 del departamento judicial de San Isidro, requiriendo la suspensión de los términos procesales entre los días 29 de junio y 2 de julio del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 9 del departamento judicial de San Isidro para los días 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES**  
No hace lugar a la ampliación para el día 28 de la suspensión de términos dispuesta por Res. N° 395.

**Res. N° 416 (Pres.).**

La Plata, 28 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 4 del departamento judicial de Quilmes, requiriendo la ampliación para el día 28 de la suspensión de los términos procesales dispuesta por resolución nro. 395, con motivo de la implementación del sistema operativo Augusta.

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, no corresponde hacer lugar a lo solicitado, en tanto las rutinas de migración de datos se ejecutaron sin inconvenientes.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Hacerlo así saber.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA**  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8.

**Res. N° 418 (Pres.).**

La Plata, 28 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 8 del departamento judicial de La Plata, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 5, 6, 7 y 8 de julio del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 8 del departamento judicial de La Plata para los días 5, 6, 7 y 8 de julio de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL**  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría.

**Res. N° 419 (Pres.).**

La Plata, 28 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la jueza subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 de Olavarría, departamento judicial de Azul, requiriendo la suspensión de los términos procesales por cuatro días entre el 29 de junio y el 2 de julio del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 de Olavarría, departamento judicial de Azul para los días 29, 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8.**

**Res. N° 420 (Pres.).**

La Plata, 28 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 8 del departamento judicial de Quilmes, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 5, 6, 7 y 8 de julio del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 8 del departamento judicial de Quilmes para los días 5, 6, 7 y 8 de julio de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias de distintas ciudades y partidos.**

**Res. N° 425 (Pres.).**

La Plata, 29 de junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución nro. 106 cursada por el Ministerio de Gobierno respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de julio de 2010;

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

<b>PINAMAR</b>	<b>1 de julio</b> , Creación
<b>CNEL.ROSALES</b>	<b>2 de julio</b> , Fundación
<b>DAIREAUX</b>	<b>5 de julio</b> , Fundación
<b>CAMPANA</b>	<b>6 de julio</b> , Creación y Fiesta Patronal
<b>CAÑUELAS</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>CARLOS CASARES</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>CARMEN de ARECO</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>GRAL.LAMADRID</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>GRAL.RODRÍGUEZ</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>BENITO JUÁREZ</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>ciudad de GRAL.VILLEGAS</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>ciudad de LOBERÍA</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>ciudad de C. de PATAGONES</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>LAS FLORES</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>ciudad de NECOCHEA</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>ZÁRATE</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>PELLEGRINI</b>	<b>16 de julio</b> , Patronal
<b>PELLEGRINI</b>	<b>20 de julio</b> , Creación
<b>LINCOLN</b>	<b>19 de julio</b> , Fundación
<b>GRAL.ALVEAR</b>	<b>22 de julio</b> , Fundación
<b>MAGDALENA</b>	<b>22 de julio</b> , Patronal
<b>GRAL.VILLEGAS</b>	<b>28 de julio</b> , Creación
<b>GUAMINÍ</b>	<b>28 de julio</b> , Creación
<b>PUAN</b>	<b>28 de julio</b> , Creación
<b>VILLARINO</b>	<b>28 de julio</b> , Fundación

2) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

3) Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**Suspensión de términos procesales en organismos y dependencias de distintas ciudades y partidos.**

**Res. N° 427 (Pres.).**

La Plata, 29 de junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Gobierno respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requi-

riendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de Junio de 2010;

Que atento la fecha de recepción del instrumento aludido, se dictó la resolución nro. 405 incluyendo, solamente, los partidos y localidades cuyas festividades fueran dispuestas a partir del 24 del corriente mes.

Que con relación a las precedentes a la fecha mencionada, y a fin de sanear cualquier inconveniente que hubiera podido suscitarse en torno a la prestación del servicio y al cómputo de los plazos en lo que hace a los justiciables, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer suspensión de los términos procesales –en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos:

<b>LOBOS</b>	<b>2 de junio</b> , Fundación
<b>SALLIQUELÓ</b>	<b>7 de junio</b> , Fundación
<b>ALBERTI</b>	<b>10 de junio</b> , Creación
<b>GENERAL MADARIAGA</b>	<b>11 de junio</b> , Patronal
<b>PILA</b>	<b>11 de junio</b> , Patronal
<b>VEDIA (Leandro N.Alem)</b>	<b>11 de junio</b> , Patronal
<b>AYACUCHO</b>	<b>22 de junio</b> , Fundación

2) Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, con relación a la localidad de Vedia (Leandro N. Alem), solicítase al Ministerio de Gobierno quiera tener a bien ratificar o rectificar la fecha mencionada por cuanto no concuerda con la informada en años anteriores, a cuyo efecto, oficiase con adjunción de los pertinentes antecedentes.

3) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1.**

**Res. N° 428 (Pres.).**

La Plata, 29 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el juez subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del departamento judicial de Quilmes, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 6, 7, 8 y 12 de julio del corriente año, con motivo de la implementación del sistema informático "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del departamento judicial de Quilmes para los días 6, 7, 8 y 12 de julio de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13.**

**Res. N° 432 (Pres.).**

La Plata, 29 de Junio de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 13 del departamento judicial de Mar del Plata, requiriendo la suspensión de los términos procesales durante cinco días hábiles a partir del 5 de julio del corriente año, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Información, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 13 del departamento judicial de Mar del Plata para los días 5, 6, 7, 8 y 12 de julio de 2010, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**HILDA KOGAN.** Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**